AVISO LIMITACIÓN A MIPYME PROCESO No MAG-MC-004-2026

OBJETO: DESMONTE, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS DE REFRGERACIÓN EN LAS SEDES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA COLEGIADA DEL MAGDALENA.

Que los requisitos para limitar el proceso a MIPYME y la forma de acreditación de lo anterior, en cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021.

Que la fecha establecida en el CRONOGRAMA de la invitación pública para limitar a MIPYME era hasta el 21 de abril de 2026, hasta las 12:00 p.m., por la plataforma del SECOP II.

Que durante el término que comprende la publicación del proceso y el establecido como fecha límite para solicitar la LIMITACIÓN A MIPYME, la Entidad manifiesta que se recibió (5) solicitudes de limitación de MiPymes, detalladas de la siguiente manera: de las Empresas R.U SERVICOSTA S.AS. (LIMITACIÓN DISTRITAL-SANTA MARTA), ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S (LIMITACIÓN NACIONAL), SOLTECOL (LMIITACIÓN DISTRITAL-SANTA MARTA), JOSPERT INGENIERIA SAS (LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL-MAGDALENA), SUMTEGRAL (LIMITACIÓN DISTRITAL-SANTA MARTA), aportando la documentación suficiente de acuerdo a lo establecido en el DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. y subsiguiente.

Que, en ese sentido, atendiendo la legislación vigente el proceso **MAG-MC-004-2026 SERÁ LIMITADO A MIPYME DEL ORDEN DISRTITAL-SANTA MARTA**. Dado que analizadas las solicitudes de limitación se encontró que las mismas cumplían con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

Dado que analizadas las solicitudes de limitación se encontró que las mismas cumplían con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

Dado en la ciudad de Santa Marta, a los 21 días del mes de abril de 2026.

FIDEL CASTRO TAPIA
Gerente Departamental
GDC MAGDALENA

Proyectó: Jhan Carlos Padilla Gámez